

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA: PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE PREDIO O VIVIENDA Y REGULARIZACIÓN DE PREDIOS UBICADOS EN COLONIAS ADMINISTRADAS POR EL INVISUR.

DESCRIPCIÓN	POBLACION OBJETIVO	ORIGEN	FUNDAMENTACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	DIFFUSION DE LA MISMA	INFORMACIÓN RELACIONADA
Programa de Adquisición de Vivienda	Dirigido a la población de escasos recursos económicos del Estado de Guerrero.	Dirección de Operaciones.	Artículo 21 de la Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero Número 573.	Sin fecha hasta que no exista una partida presupuestal para la ejecución del programa.	PNT, Portal Oficial, Redes Sociales.	En tanto no se autorice una partida presupuestal para la ejecución del programa, se registrará a los solicitantes en una base de datos, para que en el momento que se implemente el mismo puedan participar en el proceso de selección.
Colonias regularizadas por el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero	Dirigido a la población que habita en asentamientos irregulares en el Estado de Guerrero.	Departamento de Regularización de la Tenencia de la Tierra.	Artículo 21 de la Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero Número 573.	31 de marzo de 2018. Consulta de la relación de Colonias y Fraccionamientos en: <a href="http://guerrero.gob.mx/transparencia/coloniasinvisur/">http://guerrero.gob.mx/transparencia/coloniasinvisur/</a>	PNT, Portal Oficial, Redes Sociales.	Se emite el listado señalado; para dar a conocer al público en general, pero principalmente a la población asentada en colonias irregulares del Estado de Guerrero, y de esa manera acudir a nuestras oficinas a regularizar su predio.

Nota: La información de interés público que se detalla, se realiza con base a las solicitudes de transparencia recibidas con mas frecuencia en el portal INFOMEX, correo electrónico y redes sociales.